

Discurso del senador

## **Manlio Fabio Beltrones Rivera**

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI y  
Presidente del Instituto *Belisario Domínguez*

Déjenme aprovechar este evento para hacer algunas reflexiones.

Me interesa mucho, después del privilegio y la oportunidad de haber leído el documento antes que mis compañeros, hacer varias reflexiones.

En verdad me ha impresionado y mucho la calidad y valía del trabajo que hoy nos presenta el doctor Héctor Fix. Es un documento lleno de solidez, tanto en la presentación como en la argumentación.

He identificado que son dos ideas rectoras las que ahí se establecen: por un lado, propone el reforzamiento de las condiciones institucionales para la gobernabilidad democrática, en el marco plural del sistema de partidos, que implica en buena medida la renovación de nuestra democracia política. Esto es importante. Y del otro, la reforma del régimen de gobierno, con nuevos equilibrios entre las instituciones representativas y la debida eficacia para la acción de gobernar, en un entorno como el nuestro, que es más plural y competitivo, con una sociedad más diversa, informada y demandante.

El proyecto integra más de una veintena de capítulos por los que transcurre la renovación de nuestras instituciones, en un horizonte de corto, mediano y largo plazos.

Sin duda, las fuerzas políticas distintas nos reconocemos en estos planteamientos; nos harán, en su lectura, reflexionar sobre una verdadera agenda de futuro para México y de renovada vitalidad institucional.

Es también de resaltar que en el corazón de las propuestas del Instituto de Investigaciones Jurídicas reside la tesis esencial de conducir el cambio a través del derecho, que es una de las

partes más importantes a plasmar como un principio fundamental, y todo ello a través del ensanchamiento de los cauces institucionales, para que las reformas se constituyan en el centro de impulso de muchas otras decisiones trascendentales que los mexicanos deberemos tomar para remontar la crisis y renovar el horizonte vital.

En lo personal, es mi convicción que los acuerdos políticos son consustanciales a los acuerdos económicos y sociales, cuya profundidad de los primeros suele determinar el alcance y sentido de los segundos.

Sin pretender agotar la riqueza del documento que se nos presenta, cuyo análisis y comprensión habrá de requerir varias jornadas de estudio, desde distintos ángulos las fuerzas políticas nacionales hemos iniciado el procesamiento de temas torales, como lo es la modernización de nuestras instituciones, para ponerlas a la altura de los desafíos que encaramos.

La verdad es que la crisis ha puesto a prueba a las instituciones, pero también ha puesto a prueba a los partidos, a la inteligencia de los ciudadanos. No podemos permanecer inermes o esperar que otros tomen las decisiones que nos corresponden, sobre todo en estos momentos.

Tenemos el propósito que nos anima y que todos lo hacemos un discurso constante, de cambiar y transformar la realidad adversa, pero no sólo con arengas, sino con propósitos claramente establecidos, viables, apoyados en los estudios comparados y en el análisis profundo de nuestras leyes e instituciones, todo con la intención de reformar lo que no funciona y reforzar lo que nos ha permitido sostenernos.



Como un ejercicio de memoria podríamos decir: hace tres años, ante una polarización exacerbada y la confrontación como futuro, pactamos realizar la Reforma del Estado mediante el recurso de la ley, para establecer garantías de diálogo y de autonomía para los contrarios.

Realizamos avances como bien se ha dicho aquí, aún cuando no la hemos culminado; logramos una Reforma Electoral para transitar del modelo de uso excesivo del dinero y largos periodos de campaña, a un modelo más equitativo, blindado a la injerencia del dinero, con un equilibrio perfectible aún en el manejo de los medios públicos de propaganda y con periodos más cortos para las precampañas y campañas.

Logramos realizar la Reforma del Sistema de Seguridad y Justicia Penal, dotando al Estado mexicano de nuevos instrumentos, todos ellos solicitados para rendir mejores cuentas en el combate a la delincuencia organizada, así como transitar del modelo inquisitorial, en que esencialmente se presume culpable a los indiciados hasta que demuestren lo contrario, a un modelo en el que corresponde al Ministerio Público aportar las pruebas, bajo el supuesto de presunción de inocencia.

Iniciamos la Reforma del Régimen Político, estableciendo el principio de rendición de cuentas en el Informe Presidencial, el cual debe ser ahora entregado por escrito, analizado, sometido a Pregunta Parlamentaria y evaluado en comparecencias bajo protesta de decir verdad. Un procedimiento todavía perfectible, en el ánimo de buscar más transparencia y mejor rendición de cuentas.

Avanzamos también en muchos otros temas, pero la tarea no ha concluido, como bien se ha dicho en esta reunión. Y estamos ante la posibilidad de una segunda etapa para profundizar la Reforma del Régimen y del Congreso, todo ello que integre en nuestro sistema presidencial mexicano, los instrumentos de relación e interacción indispensables a un régimen presidencial moderno, en donde el Instituto de Investigaciones Jurídicas realiza aportaciones fundamentales, que en mucho coinciden con otras propuestas en curso de acción legislativa que hemos hecho las distintas fuerzas políticas con representación en el Senado.

Hoy, en el texto que el Instituto nos entrega, vemos una serie de propuestas para reconocer una mayor participación del Congreso en el proceso de gobierno y en el control constitucional del mismo. Recordemos que la institución presidencial se gestó en México en un tiempo histórico de poderes metaconstitucionales y subordinación relativa del Congreso al arbitrio del Ejecutivo federal.

En este entorno de mayor pluralismo, de fuerzas políticas más competitivas, de una sociedad más participativa y demandante, la institución presidencial, más que un debate entre presidencialismo y parlamentarismo, requiere una adecuación institucional a una relación moderna con el Congreso que, como lo señala el Instituto de Investigaciones Jurídicas, puede proceder mediante la ratificación de los altos funcionarios gubernamentales por el Senado o por la Cámara de Diputados, porque aquí la novedad es que se pueda compartir esa decisión y esa ratificación, y el otorgamiento del derecho de voz del Ejecutivo federal en las Cámaras del Congreso de la Unión, que también habla de una relación moderna del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo, o viceversa.

En la riqueza de los planteamientos del Instituto que, reitero, sería pretencioso querer agotarlos en esta reunión de entrega de recomendaciones al Senado, destacan también propuestas, como la creación de un Consejo de Estado, la reducción de las cámaras, buscando expresar de mejor manera la representación política de la pluralidad; la reelección de legisladores en periodos subsecuentes hasta por doce años, al igual que de presidentes municipales; destaca la extensión del proceso de reformas hacia los niveles estatal y municipal de gobierno.

Se propone también y me llamó mucho la atención el establecimiento de nuevas facultades para las Cámaras del Congreso, extendiendo al Senado la aprobación del Presupuesto de Egresos y buscando establecer la aprobación de una parte del Plan Nacional de Desarrollo por el Congreso.

Me interesa mucho la acotación, porque la discusión se ha dado al respecto de si este Plan debe ser aprobado o no por el Congreso; pero hay un área específica sobre la operación del Plan que

... “la entrega del documento, estoy seguro, no es la conclusión del trabajo, sino el inicio de este nuevo esfuerzo para impulsar el proceso legislativo” ...



valdría la pena reflexionar sobre la forma en que el Congreso podría involucrarse en el mismo.

También se habla sobre la legislación de instrumentos para la modernización del Ejecutivo federal, como son la Iniciativa Legislativa Preferente, que por cierto ya transitó por la Cámara de Senadores y se encuentra en carácter de minuta en la Cámara de Diputados, y la Regulación del Mecanismo de Sustitución del Presidente de la República en caso de ausencia total, cuestión que desde hace tiempo el Congreso no ha resuelto, de manera que hoy día podría citarse que a lo mejor el Congreso opina que no es un tema en donde deba involucrarse, y a lo mejor el Ejecutivo puede pensar que tiene comprada la vida eterna.

Y la reflexión del Instituto de Investigaciones Jurídicas va muy a la par de algunas iniciativas que hoy o ayer, me lo recordará el senador Ricardo García Cervantes, se han presentado en Cámara de Diputados o en Cámara de Senadores, pero que no han prosperado, y que hoy el instrumento se ve mucho más perfeccionado y, sobre todo, avalado por la calidad técnica del IJUNAM.

No quiero omitir que así como también Jurídicas opina al respecto de las facultades por parte del Senado, que podría compartir en materia de aprobación del Presupuesto, también cree y me parece una magnífica idea, que Cámara de Diputados debería conocer de la ratificación de tratados internacionales, sobre todo después de la jurisprudencia de la Corte, que pone a éstos por encima de las leyes secundarias, no de la Constitución; y entratándose entonces de una legislación, porque a partir de ello una ratificación es una legislación, Cámara de Diputados debería conocer también de esa ratificación de los tratados, cuestión que hasta el momento no estaba puesto sobre la mesa por ningún grupo parlamentario.

Sin duda, la riqueza de los planteamientos que este formidable equipo del Instituto de Investigaciones Jurídicas nos entrega, va a ser un punto de apoyo para la elaboración de iniciativas pertinentes, todas ellas sujetas a un debate legislativo, y para la dictaminación y eventual votación de muchas de ellas.

Sin duda, podrán ser asumidas en lo inmediato muchas de ellas, y otras como bien lo dice Jurídicas, requerirán de un periodo mayor de maduración y comprensión porque, esto es muy importante señalarlo, el Instituto de Investigaciones Jurídicas ha llegado a la conclusión de que un esfuerzo de esta naturaleza y tal profundidad, necesita de un largo aliento, que debería incluir no nada más a la LXI Legislatura, sino a la LXII y la LXIII, a fin de que el procedimiento o los procedimientos queden totalmente perfeccionados.

En este sentido, la entrega del documento, estoy seguro, no es la conclusión del trabajo, sino el inicio de este nuevo esfuerzo para impulsar el proceso legislativo desde el terreno de las ideas, del análisis y de los estudios comparados, como en su tiempo lo fue la perspectiva de una Ley para la Reforma del Estado.

En este nuevo esfuerzo, estoy seguro, habremos de seguir contando con la participación del Instituto de Investigaciones Jurídicas, al igual que de muchos mexicanos e instituciones que están comprometidas con la modernización, con la gobernabilidad democrática, el fortalecimiento de las leyes y la necesaria actualización de las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo mexicano.

Muchas gracias por este avance, que en realidad no nada más aporta sino enriquece en mucho el debate en el país.